



ANEXO III Ref convocatoria: 2024/CP/329

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-122554OB-C33			
Título: OASSIS			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Software Engineering and Data Engineering			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2022	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, lunes a viernes: 10:00-14:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 975,00 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (MUS 00232)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquit. técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Óscar Pedreira F. (Presidente, TIT-UN); Antonio Fariña M. (Secretario, TIT-UN); Angeles S. Places (Vocal, TIT-UN); suplentes: Miguel R. Penabad (TIT-UN), Diego Seco N. (TIT-UN), Susana Ladra G. (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
8eWGnxYfs/R2VQpInLrwXQ==	Asinado	04/12/2024 11:19:07
Asinado Por	Página	1/3
Observacións		
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/8eWGnxYfs/R2VQpInLrwXQ==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 3 de diciembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Óscar Pedreira Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8eWGnxYfs/R2VQp1nLrwXQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Óscar Pedreira Fernández	Asinado	04/12/2024 11:19:07
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8eWGnxYfs/R2VQp1nLrwXQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El subproyecto OASSIS-UDC se centrará en la mejora de la eficiencia energética de solución software y tecnologías para gestionar y procesar grandes volúmenes de datos. El proyecto contempla trabajar con soluciones de datos para texto, datos semi-estructurados, grafos, datos enlazados (RDF) o información geográfica. Aunque existen soluciones comerciales, la hipótesis es que el consumo energético implicado en la gestión de grandes volúmenes de estos tipos de datos puede ser mejorado utilizando estructuras de datos y algoritmos específicos basados en estructuras de datos compactas y compresión.

TAREAS A REALIZAR

- Apoyo/asistencia en la implementación de prototipos, realización de experimentos, recogida y procesamiento de datos... en los procesos de extracción, transformación y carga de datos (ETL)

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

- Expediente académico de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Informática: hasta 30 puntos. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Expediente académico de la titulación de Máster en Informática: hasta 20 puntos. Si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado. Se admiten estudios sin acabar, se valorarán los créditos obtenidos en la fecha de presentación candidatura.
- Experiencia laboral (con contrato) relacionada con las estructuras de bases de datos compactas, tecnologías Big Data: hasta 10 puntos. Se podrán dar hasta 5 puntos por año de experiencia/curso en actividades o proyectos donde la persona candidata acredite su participación.
- Acreditación nivel de inglés, B2 o superior: 5 puntos.
- Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 40 puntos en los apartados anteriores y sólo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 15 puntos. Se valorará la adecuación del CV al puesto de trabajo ofertado.

La convocatoria podrá quedar desierta si no se alcanzan el mínimo de 40 puntos en los 3 primeros apartados. Según este criterio, podrá crearse o no, lista de espera con las candidaturas no seleccionadas.

Documentación a presentar obligatoria:

- Justificación documental de los méritos de conocimientos y experiencia
- Copia del expediente académico

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	8eWGnxYfs/R2VQpLnLrwXQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Oscar Pedreira Fernández	Asinado	04/12/2024 11:19:07
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/8eWGnxYfs/R2VQpLnLrwXQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

